

CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, 18 de Marzo de 2021. Una vez transcurrido los términos de ejecutoria, dentro del término fué interpuesto recurso de reposición en subsidio de queja en contra del auto interlocutorio del 10 de Marzo de 2021. En cumplimiento del artículo 110 y 319 del Código General del Proceso, se fija en lista de traslado y corre el término estipulado.



NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, 20 de Mayo de 2019. Una vez transcurrido los términos de ejecutoria, se interpuso recurso de apelación en contra del auto del 13 de Mayo de 2019 que ordena presentar caución. En cumplimiento del artículo 110 y 319 del Código General del Proceso, se fijó en lista de traslado y corre el término estipulado.

NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN

Secretaria